

CONVENIO CASMU - APROM

El presente Convenio abarca a los siguientes beneficiarios (aplica a afiliaciones FONASA y particulares por cuota convenio):

BENEFICIARIOS

- Funcionarios de APROM.
- Afiliados a APROM.
- Grupo familiar de los afiliados y funcionarios de APROM (hijos, padres, cónyuge, hijos de cónyuge).

BENEFICIOS

Beneficios individuales

0 a 39 años

- Órdenes sin costo (medicina general y especialistas).
- Órdenes de puerta de Urgencia sin costo.
- 3 tickets de medicamentos sin costo al año (abona timbre).
- Radiología simple sin costo (abona timbre).
- Tickets de laboratorio sin costo de 0 a 13 años (abona timbre).
- Tickets de laboratorio cada 6 meses (1 sangre y 1 orina: rutina básica) sin costo (abona timbre).
- Consultas ginecológicas sin costo.
- Consultas con fisiatría sin costo.
- Orden (10 sesiones) para tratamiento de piscina o gimnasio.
- Centro Odontológico Integral: 1 limpieza dental y 1 consulta de evaluación anual sin costo.
- 10 órdenes descentralizadas para tratamiento odontológico.
- Servicio Previsional y Panteón sin costo, hasta los 17 años.

40 a 65 años

- Órdenes sin costo (medicina general y especialistas).
- 6 tickets medicamentos sin costo al año (abona timbre).
- Radiología simple sin costo (abona timbre).
- 1 electrocardiograma sin costo al año (abona timbre).
- Consultas ginecológicas sin costo.
- Consultas con fisiatría sin costo.
- Orden (10 sesiones) para tratamiento de piscina o gimnasio.
- Centro Odontológico Integral: 1 limpieza dental y 1 consulta de evaluación anual sin costo.
- 10 órdenes descentralizadas para tratamiento odontológico.



Beneficios para embarazadas

- Órdenes ginecológicas para control de embarazo sin costo.
- Ecografías obstétricas sin costo, 3 ecografías, 1 por trimestre de embarazo (exceptuando transnucal y transvaginales) (abona timbre).
- Ecografía estructural sin costo (abona timbre).
- Analgesia para el parto sin costo.
- 1 control odontológico sin costo.
- Rutinas de análisis de sangre y orina sin costo adicional trimestral (abona timbre).
- Análisis de grupo sanguíneo y RH sin costo (abona timbre).
- Bolso maternal con productos para madre e hijo/a de obsequio.
- Taller de preparación para el nacimiento sin costo.

Beneficios para recién nacidos

- Ecografía de cadera sin costo (abona timbre).
 - Primer control odontológico a los 4 meses sin costo.
 - Videollamadas con experta en Lactancia sin costo.
 - Servicio de 1727 Emergencia Móvil gratuito para urgencia y emergencia (claves 1 y 2).
- 1727 Emergencia Móvil (S.E.U) - claves 1 y 2 gratis. En caso de uso abona timbre de \$440,61 por cada uso.
- 1727 Emergencia Móvil complemento de claves 3 y 4, bonificado a precio promocional de \$755,24 (abona timbre de \$178,84 por cada uso).

Beneficios para titulares del convenio y grupo familiar

- Cuponera anual bivalente de 12 tickets de medicamentos u órdenes para grupo familiar generada por el titular del convenio. Abarca las siguientes prestaciones PIAS: órdenes a consultorio, órdenes a consultorio de especialista, consulta urgente o no urgente a domicilio, consulta urgencia centralizada y tickets de medicamentos, solo generada por cada titular y de uso familiar, sin costo (abona timbre).
- 1 examen de laboratorio para vitamina D anual por núcleo familiar (abona timbre).
- 1 carné de salud laboral cada dos años por integrante del núcleo familiar (abona timbre).
- Habitaciones privadas vitalicias: descuento del 15 % sobre el precio de lista.
- Habitaciones privadas que se contratan por día con un 30 % sobre el precio de lista.
- Finalizada la cuponera de beneficios y el resto de las regalías, cada integrante del grupo familiar tiene un 40 % de bonificación en las siguientes prestaciones PIAS: órdenes a consultorio, órdenes a consultorio de especialista, consulta urgente o no urgente a domicilio, consulta urgencia centralizada y tickets de medicamentos (abona timbre).
- Bonificación del 40 % de descuento en laboratorio y radiología simple (incluidos en el PIAS) (abona timbre).



- 1727 Emergencia Móvil (S.E.U) - claves 1 y 2 gratis. En caso de uso abona timbre de \$440,61 por cada uso.
- 1727 Emergencia Móvil complemento de claves 3 y 4, bonificado a precio promocional de \$755,24 (abona timbre de \$178,84 por cada uso).

Beneficio cuota particular CASMU por convenio APROM

Cuota mensual bonificada de acuerdo a la siguiente tabla:

- Entre 0 y 21 años \$1800
- Entre 22 y 29 años \$1900
- Entre 30 y 49 años \$2100
- 50 años en adelante \$2500

Beneficios 1727 Emergencia Móvil - APROM: aplica para no socios CASMU

Cuota bonificada durante el primer año \$755,24 mensual.

Luego del año la cuota será \$950 mensual (precio a la fecha actual).

La cuota se ajusta semestralmente en julio y enero por paramétrica de venta de servicios.

Beneficios Medis Group - APROM

Se trata de un nuevo concepto de medicina privada, creado para ofrecer el mejor servicio de salud con una cobertura total exclusiva para socios CASMU.

Cuenta con los mejores profesionales médicos de Uruguay, infraestructura diseñada para ofrecer prestaciones de primer nivel internacional y la eficiencia en la atención de los usuarios.

La clínica se encuentra ubicada estratégicamente en el barrio Punta Carretas. Cuenta con más de 15 consultorios y sala de procedimientos con tecnología avanzada.

Planes Prepago 15 % de bonificación sobre el precio de lista

Los planes prepago se abonan mensualmente y se renuevan año a año.

- Medis Gold - Medis Group + Habitación Privada
- Medis Silver

Planes Infinite 10 % de bonificación sobre el precio de lista. Los planes Infinite se abonan por única vez.

- Infinite 1 - Medis Group + Habitación Privada
- Infinite 2 - Medis Group + Habitación Privada + 1727 Emergencia Móvil + Servicio Previsional
- Infinite 3 - Medis Group Clínica VIP



Aclaraciones

Todos los beneficios mencionados en este convenio, corresponden a los comprendidos dentro de la canasta básica de prestaciones (PIAS).

En todos los casos, los timbres correspondientes a los servicios mencionados en este convenio, serán a cargo del afiliado.

Todos los beneficios tienen duración anual, en caso de que la afiliación se realice una vez comenzado el año calendario, se prorratea la cantidad de beneficios habilitados.

La cuota mutual y tasas moderadoras se ajustan semestralmente por decreto.

Las cuotas de otros servicios mencionados en este convenio se ajustan semestralmente por paramétrica de venta de servicios.

Las regalías correspondientes a la cuponera bivalente se consumirán en primer lugar y las correspondientes al resto del convenio se consumirán una vez finalizada la cuponera. Por último aplicarán las bonificaciones del 40 % mencionadas en los beneficios.

Al momento de la afiliación se debe presentar comprobante de ser funcionario de UTE.

